

ACTA

N/REF.: 2024/4946

EXPEDIENTE: Procedimiento para la contratación de monitores/as deportivos/as y socorristas para el Excmo. Ayuntamiento de Álora. Anualidad 2024

ASUNTO: Acta baremaciones definitivas puesto monitor/a de natación

DESTINATARIO

ÁREA RECURSOS
HUMANOS

Reunidos los miembros del Tribunal Calificador, que a continuación se detallan:

COMPOSICIÓN	NOMBRE
Presidenta:	D ^ª . María del Carmen Vergara Borrego
Secretaria:	D ^ª . María del Mar Sanchez Aranda
Vocal:	D ^ª . Victoria Ponce Sepulveda

Siendo las 11.00 horas el 20/06/2024 a los efectos de proceder a la baremación definitiva de las solicitudes admitidas definitivamente en el procedimiento, por decreto 2024/1445 de 12 de junio, para la contratación de monitores deportivos y socorristas para el Excmo. Ayuntamiento de Álora, Anualidad 2024, para el puesto ofertado de **MONITOR/A DE NATACIÓN**.

Vista Acta de baremación provisional para la plaza de MONITOR/A DE NATACIÓN de la bolsa de Monitores deportivos y socorristas del Excmo. Ayuntamiento de Álora, la cual se publica en el tablón de anuncios y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Álora, teniendo los aspirantes el plazo de cinco días hábiles y contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta para la presentación de las alegaciones que estimen oportuna

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de este ayuntamiento donde se indica que en el plazo establecido para ello se han presentado las siguientes alegaciones:

Apellidos y Nombre	DNI	FECHA PRESENTACIÓN ALEGACIÓN	Nº REGISTRO
BAUTISTA ASENJO, EMILIO	***7346**	17-6-24	REGAGE24e00044718014
JUAREZ MELLADO, RODRIGO ESTEBAN	***9943**	17-6-24	REGAGE24e00044580390
GARCIA RUIZ, DAVID	***5598**	18-6-24	REGAGE24e00045033561

Se procede a la lectura y posterior estudio de las alegaciones presentadas.

Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, el tribunal de valoración acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. – Desestimar la alegación presentada por el aspirante Emilio Bautista Asenjo de fecha 17 de junio de 2024 y nº de orden REGAGE24e00044718014, donde el aspirante solicita le sea revisada la puntuación de experiencia otorgada, el tribunal de selección indica que la puntuación se obtiene de la siguiente forma de acuerdo al apartado 9.A de las bases reguladoras que rigen este procedimiento “Por cada mes trabajado: 1 puntos por mes trabajado y los días sueltos que no sumen un total de un mes se baremaran a 0,033 puntos, a tales efectos se considerará un mes igual a 30 días naturales. Y los días computables serán los reflejados en la vida laboral”.

SEGUNDO. – Desestimar la alegación presentadas por el aspirante Rodrigo Esteban Juarez Mellado de fecha 17 de junio de 2024 y nº de orden REGAGE24e00044580390, donde el aspirante solicita le sea revisada la puntuación otorgada por formación, el tribunal de selección indica de acuerdo a la base 9.B “sólo se puntuarán cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que opta e impartidos por organismos oficiales (administraciones publicas territoriales, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de las mismas, universidades públicas o privadas, colegios profesionales, federaciones de municipios y provincias, y organizaciones sindicales que la impartan en virtud de acuerdo con alguna/as de las anteriores entidades).

TERCERO. – Desestimar las alegaciones presentadas por el David García Ruiz de fecha 18 de junio de 2024 y nº de orden REGAGE24e00045029322 y REGAGE24e00045033561, donde el aspirante solicita le sea revisada la puntuación otorgada, el tribunal indica que solo se valorará la

documentación aportada en el plazo establecido de presentación de solicitudes, la documentación presentada por el aspirante ha sido presentada fuera del plazo establecido para ello.

CUARTO. - Se eleva la siguiente baremación definitiva para el puesto de **MONITOR/A DE NATACIÓN**, indicando el orden de prelación obtenido por cada uno/a de los/as aspirantes:

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TITULACIÓN	NIVEL INGLÉS	TOTAL BAREMACIÓN
1	MORALES PACHECO, JUAN ANTONIO	***0229**	46,0303	5,4500	12	2	65,4803
2	SANTOS BERLANGA, FRANCISCO JAVIER	***0290**	24,2654	3,0000	12	1	40,2654
3	GOMEZ OSUNA, IRENE	***0258**	29,5651	0,0000	7	0	36,5651
4	HIDALGO NAVARRO, FRANCISCO	***2807**	11,4299	0,0000	7	0	18,4299
5	BRAVO CASERMEIRO, FRANCISCO JOSE	***9419**	3,4652	0,0000	12	1	16,4652
6	BAUITISTA ASENJO, EMILIO	***7346**	8,0313	0,0000	7	1	16,0313
7	JUAREZ MELLADO, RODRIGO ESTEBAN	***9943**	6,2331	0,0000	7	2	15,2331
8	MARTIN TOBAL, JUAN MIGUEL	***3281**	4,5994	2,7000	7	0	14,2994
9	MARQUINO MORALES, DANIEL	***9155**	0,0000	0,0000	12	2	14,0000
10	NRABET DOUDI, ATMANI	***3576**	0,0000	0,0000	12	0	12,0000
11	RESINA FERNANDEZ, ANTONIO	***7774**	4,9647	0,0000	7	0	11,9647
12	MORENO MERINO, ALBERTO	***6032**	1,1332	0,0000	7	0	8,1332
13	RAMOS SANCHEZ, LUCIA	***7989**	0,0000	0,0000	6	2	8,0000
14	GARCIA RUIZ, DAVID	***5598**	0,0000	0,0000	6	0	6,0000

QUINTO. - Contra la presente acta, se podrá interponer recurso de alzada ante el tribunal calificador de este procedimiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Acta, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015).

SEXTO. - Proceder a la publicación de la presente Acta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

No habiendo más puntos a tratar, se procede a la aprobación del acta por todos los asistentes, previa lectura íntegra de su contenido.

Y no existiendo otro punto en el orden del día que tratar, se da por levantada la sesión siendo las doce horas del día al principio indicado.

LA PRESIDENTA
FDO. MARIA DEL CARMEN VERGARA BORREGO

LA SECRETARIA
FDO. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ARANDA

LA VOCAL
FDO. VICTORIA PONCE SEPULVEDA